



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 19 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 815 /

VISTOS :

- 1) La ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de fecha 19.12.2003; publicada en Diario Oficial de fecha 19.01.2004.
- 2) La Solicitud presentada por Doña María Isabel Candía Inostroza, de fecha 04.02.2013.
- 3) La Declaración Jurada Notarial de Doña María Isabel Candía Inostroza, de fecha 11.02.2013.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

_Que, el Art. 5° de la Ley indicada en los "Vistos 1)" establece que cuando la causa de no pago oportuno de una patente de expendio de bebidas alcohólicas no es imputable al deudor es posible para el contribuyente probarlo documentalmente.

_Que,
el alcalde cuenta con facultades exclusivas para apreciar si en la situación sometida a su consideración concurren las circunstancias excepcionales previstas en el Art.5°, del mismo texto legal (que la falta de pago no fuere imputable al deudor y éste lo probare documentalmente).

DECRETO

1.- RECONÓCESE, que la falta de pago oportuno de la patente de "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", Rol 40286, con domicilio comercial en Población Los Olivos 2 Sur N° 1235; no es atribuible a la contribuyente Sra. María Isabel Candía Inostroza, RUT: 8.288.703-2

2.- ESTABLÉCESE, que la prueba documental probatoria de tal hecho aportada por la recurrente, se aprecia contundente, incuestionable y suficiente para resolver.

3.- AUTORIZÁSE, el pago de la patente comercial de "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", Rol 40286, deducidos los recargos de reajustes e intereses; por no ser de su responsabilidad el atraso en el pago de la misma.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de parral

PRU/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Patentes Municipales
- 5.- Archivo
- 6.- Interesado



12602